

I. Disposiciones generales

Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

3472 *ORDEN de 16 de septiembre de 2016, por la que se determinan las fiestas locales propias de cada municipio de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2017.*

La Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda es el órgano competente para dictar el presente acto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, epígrafe A, letra d) del Reglamento Orgánico de la extinta Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, aprobado por el Decreto 98/2013, de 26 de septiembre, competencia en materia de trabajo asumida por la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, en virtud de la Disposición transitoria primera del Decreto 183/2015, de 21 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias; Decreto 103/2015, de 9 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías; así como el Decreto 105/2015, de 9 de julio, del Presidente, por el que se nombra a los Consejeros del Gobierno de Canarias.

El apartado 2 del artículo 37 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, establece en su párrafo primero, con carácter general, un máximo de catorce fiestas laborales al año, con carácter retribuido y no recuperable, de las cuales dos serán locales para cada municipio.

Por su parte, el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, -vigente de conformidad con lo dispuesto en la Disposición derogatoria única del Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo-, desarrollando esta materia, establece que serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente -a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente- y, publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

El Gobierno, mediante el Decreto 50/2016, de 9 de mayo (BOC nº 94, de 17 de mayo), determinó el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2017, y abrió el plazo para fijar las fiestas locales, por lo que habiendo transcurrido el plazo correspondiente de un mes, y estando acreditados en el expediente todos los acuerdos adoptados en los Plenos de cada uno de los 88 Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias, procede ahora aprobar dichas fiestas locales para el próximo año.

A iniciativa de la Dirección General de Trabajo y a propuesta del Viceconsejero de Empleo y Emprendeduría,

DISPONGO:

Artículo único.- Fiestas Locales de los municipios canarios para el año 2017.

Se determinan como inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2017, con el carácter de fiestas locales, los días que, con referencia a los respectivos municipios, se incluyen en la relación siguiente:

ADEJE.

20 de enero: Festividad de San Sebastián.

9 de octubre: Festividad de Santa Úrsula, Patrona de la Villa.

AGAETE.

29 de junio: celebración del día de San Pedro Apóstol.

4 de agosto: Bajada de la Rama, dentro de la festividad de Nuestra Señora de Las Nieves.

AGÜIMES.

20 de enero: Festividad de San Sebastián.

2 de marzo: Carnaval de Agüimes.

AGULO.

25 de abril: Festividad de San Marcos Evangelista.

25 de septiembre: Festividad de Nuestra Señora de Las Mercedes.

ALAJERÓ.

15 de septiembre: Festividad de Nuestra Señora La Virgen de El Paso.

25 de julio: Festividad de Santiago Apóstol.

ANTIGUA.

20 de febrero: Carnavales de Antigua.

8 de septiembre: Festividad de Nuestra Señora de Antigua.

ARAFO.

28 de febrero: Martes de Carnaval.

28 de agosto: Festividad de San Bernardo.

ARONA.

28 de febrero: Martes de Carnaval.

2 de octubre: Festividad del Santísimo Cristo de la Salud.

ARICO.

28 de febrero: Martes de Carnaval.

8 de septiembre: Festividad de Nuestra Señora de Abona.

ARRECIFE.

28 de febrero: Martes de Carnaval.

25 de agosto: Festividad de San Ginés.

ARTENARA.

28 de agosto: día posterior a la Fiesta de la Virgen de La Cueva.
14 de septiembre: Festividad del Santo Cristo de Acusa.

ARUCAS.

28 de febrero: Martes de Carnaval.
24 de junio: Festividad de San Juan Bautista.

BARLOVENTO.

28 de febrero: Martes de Carnaval.
9 de octubre: Festividad de Nuestra Señora del Rosario.

BETANCURIA.

14 de julio: Festividad de San Buenaventura.
24 de agosto: Festividad de San Bartolomé.

BREÑA ALTA.

3 de mayo: Fiesta de la Santa Cruz.
29 de junio: Festividad de San Pedro Apóstol.

BREÑA BAJA.

3 de mayo: Festividad de La Cruz.
25 de julio: Festividad de Santiago.

BUENAVISTA DEL NORTE.

24 de agosto: Festividad de San Bartolomé, Patrón de esta Villa.
25 de octubre: Festividad de Nuestra Señora de Los Remedios, Patrona de la Villa.

CANDELARIA.

28 de febrero: Martes de Carnaval.
26 de julio: Festividad de Santa Ana.

EL PASO.

28 de febrero: Martes de Carnaval.
1 de septiembre: viernes anterior a la Fiesta del Pino.

EL PINAR DE EL HIERRO.

3 de mayo: Festividad de La Cruz.
12 de septiembre: Fiesta de La Paz.

EL ROSARIO.

28 de febrero: Martes de Carnaval.

7 de agosto: Festividad de Nuestra Señora de La Esperanza.

EL SAUZAL.

28 de febrero: Martes de Carnaval.

29 de junio: Festividad de San Pedro Apóstol.

EL TANQUE.

31 de agosto: Festividad Nuestra Señora de Buen Viaje.

16 de octubre: Festividad del Santísimo Cristo del Calvario.

FASNIA.

28 de febrero: Martes de Carnaval.

21 de agosto: Fiestas Patronales.

FIRGAS.

28 de febrero: Martes de Carnaval.

16 de agosto: Festividad de San Roque, Patrono del Municipio.

FUENCALIENTE DE LA PALMA.

17 de enero: Festividad de San Antonio Abad.

28 de febrero: Martes de Carnaval.

GÁLDAR.

15 de mayo: Festividad de San Isidro.

25 de julio: Festividad de Santiago Apóstol.

GARACHICO.

26 de julio: Festividad de Santa Ana.

16 de agosto: Festividad de San Roque.

GARAFÍA.

12 de junio: Festividad de San Antonio.

18 de agosto: Festividad de Nuestra Señora de La Luz.

GRANADILLA DE ABONA.

28 de febrero: Martes de Carnaval.

13 de junio: Festividad de San Antonio de Padua, Patrón del municipio.

GUÍA DE ISORA.

24 de junio: Festividad de San Juan Bautista.

18 de septiembre: Festividad de Santísimo Cristo de la Dulce Muerte.

GÜÍMAR.

29 de junio: Festividad de San Pedro Apóstol.

7 de septiembre: Festividad de Nuestra Señora del Socorro.

HARÍA.

28 de febrero: Martes de Carnaval.

4 de diciembre: Festividad de Santa Bárbara.

HERMIGUA.

7 de agosto: Víspera de la festividad de Santo Domingo de Guzmán.

8 de septiembre: Festividad de Nuestra Señora de la Encarnación.

ICOD DE LOS VINOS.

28 de febrero: Martes de Carnaval.

25 de abril: Festividad de San Marcos Evangelista, Patrón de la Ciudad.

INGENIO.

2 de febrero: Festividad de Nuestra Señora de la Candelaria.

29 de junio: Festividad de San Pedro.

LA ALDEA DE SAN NICOLÁS.

28 de febrero: Martes de Carnaval.

11 de septiembre: Día del Charco.

LA FRONTERA.

17 de Julio: Bajada de Nuestra Señora de Los Reyes a La Frontera.

10 de agosto: Festividad de San Lorenzo.

LA GUANCHA.

18 de enero: Festividad de Nuestra Señora de la Esperanza.

21 de agosto: lunes de las Fiestas Patronales.

LA MATANZA DE ACENTEJO.

28 de febrero: Martes de Carnaval.

7 de agosto: Fiestas Patronales.

LA OLIVA.

2 de febrero: Festividad de Nuestra Señora de la Candelaria.
14 de marzo: Martes de Carnaval.

LA OROTAVA.

28 de febrero: Martes de Carnaval.
22 de junio: Infraoctava del Corpus Christi.

LA VICTORIA DE ACENTEJO.

28 de febrero: Martes de Carnaval.
4 de septiembre: Fiestas Patronales.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

28 de febrero: Martes de Carnaval.
24 de junio: Conmemoración de la Fundación de la Ciudad.

LOS LLANOS DE ARIDANE.

28 de febrero: Martes de Carnaval.
2 de julio: Festividad de Nuestra Señora de Los Remedios, Patrona del Municipio.

LOS REALEJOS.

3 de mayo: Exaltación de la Santa Cruz.
31 de julio: Lunes del Carmen.

LOS SILOS.

24 de junio: Festividad de San Juan.
8 de septiembre: Festividad de Nuestra Señora de la Luz.

MOGÁN.

28 de febrero: Martes de Carnaval.
13 de junio: Festividad de San Antonio.

MOYA.

28 de febrero: Martes de Carnaval.
12 de junio: Festividad de San Antonio de Padua.

PÁJARA.

3 de julio: Festividad de Nuestra Señora de Regla.
17 de julio: Festividad de Nuestra Señora del Carmen.

PUERTO DE LA CRUZ.

3 de mayo: Exaltación de la Santa Cruz y Conmemoración de la Fundación de la Ciudad.
11 de julio: Festividad de la Virgen del Carmen.

PUERTO DEL ROSARIO.

28 de febrero: Martes de Carnaval.
7 de octubre: Festividad de Nuestra Señora del Rosario.

PUNTAGORDA.

28 de febrero: Martes de Carnaval.
29 de septiembre: Festividad de San Miguel.

PUNTALLANA.

27 de febrero: Día de los Indianos.
13 de diciembre: Festividad de Santa Lucía.

SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE.

28 de febrero: Martes de Carnaval.
24 de agosto: Festividad de San Bartolomé.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.

25 de julio: Festividad de Santiago Apóstol.
24 de agosto: Festividad de San Bartolomé.

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

28 de febrero: Martes de Carnaval.
14 de septiembre: Festividad del Santísimo Cristo de La Laguna.

SAN JUAN DE LA RAMBLA.

24 de junio: Festividad de San Juan Bautista.
11 de septiembre: Fiestas de San José.

SAN MIGUEL DE ABONA.

28 de febrero: Martes de Carnaval.
29 de septiembre: Festividad de San Miguel Arcángel.

SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA.

20 de enero: Festividad de San Sebastián, Patrón del Municipio.
28 de febrero: Martes de Carnaval.

SANTA BRÍGIDA.

28 de febrero: Martes de Carnaval.

13 de junio: Festividad de San Antonio de Padua.

SANTA CRUZ DE LA PALMA.

28 de febrero: Martes de Carnaval.

3 de mayo: Festividad de la Santa Cruz.

SANTA CRUZ DE TENERIFE.

28 febrero: Martes de Carnaval.

3 de mayo: Día de la Cruz, conmemoración de la Fiesta fundacional.

SANTA LUCÍA.

24 de octubre: Festividad de San Rafael.

13 de diciembre: Festividad de Santa Lucía.

SANTA MARÍA DE GUÍA.

28 de febrero: Martes de Carnaval.

16 de agosto: Festividad de San Roque.

SANTA ÚRSULA.

28 de febrero: Martes de Carnaval.

21 de octubre: Festividad de Santa Úrsula, Patrona del Municipio.

SANTIAGO DEL TEIDE.

25 de julio: Festividad de Santiago Apóstol.

26 de julio: Festividad de Santa Ana.

SAN ANDRÉS Y SAUCES.

27 de abril: Festividad de Nuestra Señora de Montserrat, Patrona del Municipio.

30 de noviembre: Festividad San Andrés, Patrón del Municipio.

TACORONTE.

28 de febrero: Martes de Carnaval.

25 de noviembre: Festividad de Santa Catalina.

TAZACORTE.

28 de febrero: Martes de Carnaval.

29 de septiembre: Festividad de San Miguel Arcángel.

TEGUESTE.

25 de abril: Festividad de San Marcos Evangelista.

8 de septiembre: Festividad de Nuestra Señora de los Remedios.

TEGUISE.

28 de febrero: Martes de Carnaval.

24 de octubre: Festividad de San Rafael.

TEJEDA.

28 de febrero: Martes de Carnaval.

12 de septiembre: día posterior a la Fiesta en Honor a la Virgen del Socorro, Patrona del Municipio.

TELDE.

24 de junio: Festividad de San Juan Bautista.

17 de noviembre: Festividad de San Gregorio Taumaturgo.

TEROR.

28 de febrero: Martes de Carnaval.

23 de junio: Festividad del Sagrado Corazón de Jesús.

TÍAS.

2 de febrero: Festividad de Nuestra Señora de la Candelaria, Patrona del Municipio.

28 de febrero: Martes de Carnaval.

TIJARAFE.

2 de febrero: Festividad de la Presentación de Jesús en el Templo.

8 de septiembre: Festividad de la Natividad de la Virgen.

TINAJO.

28 de febrero: Martes de Carnaval.

16 de agosto: Festividad de San Roque.

TUINEJE.

13 de octubre: Fiestas Juradas de San Miguel.

13 de noviembre: Festividad de San Diego.

VALLE GRAN REY.

13 de junio: Festividad de San Antonio de Padua.

17 de julio: Festividad de la Virgen del Carmen.

VALLEHERMOSO.

24 de junio: Festividad de San Juan Bautista.

24 de julio: Festividad de Nuestra Señora La Virgen del Carmen.

VALSEQUILLO.

16 de agosto: Festividad de San Roque.

29 de septiembre: Festividad de San Miguel.

VALLESECO.

28 de febrero: Martes de Carnaval.

5 de junio: Festividad de San Vicente Ferrer.

VALVERDE.

15 de mayo: Festividad de San Isidro Labrador.

29 de junio: Festividad de San Pedro.

VEGA DE SAN MATEO.

28 de febrero: Martes de Carnaval.

21 de septiembre: Festividad del Santo Patrono San Mateo.

VILAFLORES.

24 de abril: Festividad del Hermano Pedro.

28 de agosto: Festividad de San Roque y San Agustín.

VILLA DE MAZO.

3 de mayo: Festividad del Día de La Cruz.

15 de junio: Festividad del Corpus Christi.

YAIZA.

7 de julio: Festividad de San Marcial del Rubicón.

8 de septiembre: Festividad de Nuestra Señora de Los Remedios.

Disposición Final Única.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de septiembre de 2016.

LA CONSEJERA DE EMPLEO,
POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA,
Patricia Hernández Gutiérrez.